

# **Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales**

## **Informe del Director General**

1. El presente informe ofrece una actualización del informe del Director General sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta a la decisión EB148(4) (2021) relativa a la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, de la que tomó conocimiento la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.<sup>1</sup> También describe la aplicación del plan más amplio para fortalecer los esfuerzos de la Organización por abordar esta cuestión durante el periodo comprendido entre febrero de 2022 y octubre de 2022. Versiones anteriores del presente informe se sometieron a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 150.<sup>a</sup> reunión, celebrada en enero de 2022,<sup>2</sup> así como de la Asamblea de la Salud, en mayo de 2022. El Consejo también adoptó la decisión EB150(23) (2022), en la que decidió suspender temporalmente y de manera parcial el párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera para acelerar las investigaciones sobre la explotación y el abuso sexuales y las conductas abusivas, y en su 151.<sup>a</sup> reunión celebrada en mayo de 2022 adoptó la decisión EB151(12), en la que decidió prorrogar la suspensión temporal de esa norma de gestión financiera, disponiendo que permaneciera en vigor hasta la 152.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo.

2. Durante el periodo examinado, la Secretaría siguió realizando progresos en la aplicación de la respuesta de la Administración al informe de la Comisión Independiente encargada de investigar las denuncias de explotación y abuso sexuales durante el décimo brote de la enfermedad por el virus del Ébola en las provincias de Kivu del Norte e Ituri, en la República Democrática del Congo.<sup>3</sup> El Plan de Ejecución de la Respuesta de la Administración<sup>4</sup> constituye un marco unificado en materia de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH) para toda

---

<sup>1</sup> Documento A75/29, del que tomó conocimiento la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, véase también el documento WHA75/2022/REC/3, acta resumida de la primera sesión de la Comisión B.

<sup>2</sup> Documentos EB150/33 y EB150/33 Add.1.

<sup>3</sup> OMS, *Preventing and responding to sexual exploitation and abuse: WHO management response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola virus disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo, of 28 September 2021*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/who-management-response-20211020-finalv2.pdf?sfvrsn=591a9adf\\_12&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/who-management-response-20211020-finalv2.pdf?sfvrsn=591a9adf_12&download=true)), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> OMS, *Implementation Plan (IP) of the WHO Management Response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola Virus Disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/ethics/implementation\\_plan\\_sexual\\_exploitation\\_response\\_ebola\\_epidemic.pdf?sfvrsn=add0e790\\_4&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/ethics/implementation_plan_sexual_exploitation_response_ebola_epidemic.pdf?sfvrsn=add0e790_4&download=true)), consultado el 12 de diciembre de 2022.

la Organización. El Plan de Ejecución es un documento en evolución que incorpora nuevas recomendaciones (véase el párrafo 4), se actualiza periódicamente y puede consultarse en el sitio web público de la OMS.<sup>1</sup>

3. La respuesta de la Administración no es únicamente poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Independiente, sino también hacer efectivo el compromiso de la OMS de tolerancia cero con cualquier forma de conducta sexual indebida por parte del personal y los colaboradores de la Secretaría. El plan, que abarca el periodo comprendido entre noviembre de 2021 y diciembre de 2022, se centra en un conjunto de medidas a corto plazo, principalmente para responder a las cuestiones más urgentes señaladas en el informe de la Comisión, y en un conjunto de intervenciones a mediano plazo articuladas alrededor de tres pilares: cambiar el enfoque de las actividades de la OMS para poner el acento en las víctimas y los supervivientes; fortalecer la capacidad y la rendición de cuentas de la fuerza de trabajo de la OMS a fin de prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, haciendo hincapié en la función de liderazgo, y, en tercer lugar, reformar las estructuras, los sistemas y la cultura de la Organización. El producto final previsto del Plan de Respuesta de la Administración es una estrategia trienal de PRSEAH más exhaustiva, que se espera entre en vigor en 2023.

4. A principios de octubre de 2022, el 38 % de las medidas enunciadas en el Plan de Ejecución se habían aplicado íntegramente, el 59% estaban en curso y solo el 3% estaban pendientes. Además, la Secretaría ha hecho un seguimiento de las recomendaciones formuladas en relación con la PRSEAH desde la puesta en marcha del plan: en el caso de las recomendaciones formuladas por el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, el 45% se han aplicado íntegramente, el 41% estaban en curso y el 14% seguían pendientes; en cuanto a las formuladas por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, de la OMS, que actualmente se encarga de supervisar la labor de la Secretaría en esta esfera, el 22% se habían completado, el 67% estaban en curso y el 11% no se habían iniciado. Todas las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 150.<sup>a</sup> reunión y por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración<sup>2</sup> en enero de 2022 se han aplicado.

## **CAMBIO A UN ENFOQUE CENTRADO EN LAS VÍCTIMAS Y LOS SUPERVIVIENTES**

5. En enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes adoptado por la OMS se basa en el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales,<sup>3</sup> que establece que los organismos son «responsables de prestar asistencia a toda víctima de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de su organismo, fondo o programa respectivo y, cuando proceda, por el personal de los asociados en la ejecución. La asistencia se presta de conformidad con las vías de remisión a nivel nacional; el organismo, fondo o programa de las Naciones Unidas puede proporcionar directamente la asistencia, que también puede prestarse mediante asociaciones contractuales o mediante la colaboración con proveedores de servicios apropiados a nivel nacional.» En septiembre de 2021, la Secretaría estableció un Fondo de Asistencia a los Supervivientes

---

<sup>1</sup> OMS, *Preventing and responding to sexual exploitation, abuse and harassment*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/initiatives/preventing-and-responding-to-sexual-exploitation-abuse-and-harassment>), consultado el 14 de noviembre de 2022.

<sup>2</sup> Documento EB150/5.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Protocolo sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. Nueva York, Naciones Unidas, 2019 ([https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un\\_victim\\_assistance\\_protocol\\_spanish\\_final.pdf](https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un_victim_assistance_protocol_spanish_final.pdf)), consultado el 30 de noviembre de 2022.

para brindar apoyo integral a víctimas y supervivientes,<sup>1</sup> comenzando por las personas identificadas en el informe de la Comisión Independiente. Se destinó al fondo una suma inicial de US\$ 2 millones y, hasta la fecha, se han transferido unos US\$ 350 000 al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y a organizaciones no gubernamentales locales de la República Democrática del Congo para que presten una serie de servicios (rehabilitación médica, psicosocial, jurídica y económica por medio de actividades de capacitación en medios de subsistencia y de apoyo financiero a fin de que los supervivientes pongan en marcha sus propios negocios). Una organización no gubernamental local dirigida por mujeres brinda servicios jurídicos gratuitos a los supervivientes que desean emprender acciones legales en los tribunales locales. Hasta la fecha, el 53% de los supervivientes identificados han recibido apoyo. Los asociados sobre el terreno señalan distintos desafíos que han obstaculizado la prestación de apoyo, como la inseguridad y los conflictos que afectan a las zonas afectadas, las dificultades para identificar a los supervivientes debido a que la información de que se dispone es incompleta o incorrecta y la necesidad de garantizar que los supervivientes no corran más peligro o sean estigmatizados durante el proceso. La OMS ha acordado prorrogar el acuerdo con el UNFPA y ampliar la relación de proveedores de servicios de apoyo a víctimas y supervivientes, incluido un apoyo financiero más directo al oficial sobre el terreno de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en el país. En varios países más, principalmente de la Región de África, se han destinado cantidades menores del fondo a proporcionar atención de urgencia y a costear viajes y otros gastos relacionados con el apoyo a víctimas y supervivientes.

6. La Secretaría está elaborando un marco normativo más amplio para desarrollar y aplicar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes que incorpore los principios del Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales y amplíe su alcance para incluir a las víctimas de acoso sexual en el seno del personal de la Secretaría. El marco abarcará todo el ciclo de salvaguardia, que incluye la identificación de los riesgos, la adopción de medidas preventivas, medidas para garantizar que existan unos mecanismos de denuncia seguros y accesibles, la respuesta eficaz mediante investigaciones y servicios y el fortalecimiento del aprendizaje institucional.

7. Un examen reciente<sup>2</sup> ha confirmado que, en el sistema de las Naciones Unidas y en el ámbito humanitario, no existe una idea uniforme de qué se entiende por enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes, y ha puesto de relieve la necesidad de revisar a fondo los mecanismos de denuncia comunitarios. En muchos países en los que la OMS está presente, los servicios de derivación en materia de violencia de género son deficientes y deben fortalecerse. Los trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea necesitan herramientas para tratar a los supervivientes eficazmente y con tacto.

8. La Secretaría ha adoptado una actitud proactiva a la hora de llevar adelante esta labor junto con distintos organismos asociados y el Paladín de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, del Comité Permanente entre Organismos.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Aunque los documentos e instrumentos de las Naciones Unidas y los sectores médico y jurídico utilizan el término «víctima», se considera que el término «superviviente» es más respetuoso y empoderador. La Secretaría reconoce, sin embargo, que corresponde a las personas afectadas por la explotación, el abuso y el acoso sexuales decidir cómo hay que referirse a ellas. En consecuencia, la OMS utiliza los términos «víctima» y «superviviente» indistintamente.

<sup>2</sup> *2021 IASC External Review of PSEA/SH*. Nueva York, Comité Permanente entre Organismos, 2021 ([interagencystandingcommittee.org](https://interagencystandingcommittee.org)), consultado el 14 de noviembre de 2021.

<sup>3</sup> *IASC Champion on Protection from Sexual Exploitation and Abuse and Sexual Harassment*. Nueva York, Comité Permanente entre Organismos, 2022 ([interagencystandingcommittee.org](https://interagencystandingcommittee.org)), consultado el 14 de noviembre de 2022.

9. Un grupo de trabajo de la OMS sobre un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes ha definido una serie de principios rectores y formulará nuevas recomendaciones para integrar el enfoque en las políticas, los procedimientos y la práctica de la Organización.

## **FORTALECER LA CAPACIDAD Y VELAR POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

10. A fecha de septiembre de 2022, se había asignado la capacitación obligatoria de las Naciones Unidas sobre PRSEAH, que se introdujo en octubre de 2021, a 16 157 personas, entre personal de plantilla y personal que no es de plantilla, y la tasa de finalización a escala global es del 93%. El programa mundial de introducción a la OMS siguió ofreciendo un módulo sobre PRSEAH. Se están elaborando materiales introductorios para su inclusión en muchos cursos de capacitación, como la capacitación previa al despliegue de los equipos de respuesta a las emergencias sanitarias, la capacitación relativa a la disposición operativa en los países, la capacitación para los coordinadores del Grupo de Acción Sanitaria, la capacitación de los trabajadores de primera línea en la lucha contra la poliomielitis y de los equipos médicos de emergencia, y la capacitación dirigida a los miembros de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y otras redes y asociados relacionados con la OMS, incluida la Red de Centros de Operaciones en Emergencias de Salud Pública de la OMS. En esas formaciones, se utilizan las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos.

11. En marzo de 2022, la OMS asignó a su personal un nuevo curso de formación obligatorio de las Naciones Unidas, titulado *United to Respect: preventing sexual harassment and other prohibited conduct* (Unidos por el respeto: evitar el acoso sexual y otras conductas prohibidas).<sup>1</sup> La tasa de finalización a fecha de septiembre de 2022 era del 91% en el curso para todo el personal y del 89% en el caso del módulo adicional para administradores. Prácticamente 9 de cada 10 administradores de la OMS han cursado el módulo destinado a fortalecer sus capacidades para dirigir a otras personas con el objetivo de crear un lugar de trabajo más respetuoso.

12. El compromiso del personal para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales se intensificó a lo largo de 2022 como parte de una campaña de compromiso denominada #SinExcusas, que tenía por fin garantizar que todas las personas que trabajan para y con la OMS comprendan claramente los objetivos de tolerancia cero, sepan que tienen la responsabilidad de informar de cualquier sospecha y actúen en consecuencia, y sean conscientes del mayor nivel de responsabilidad que incumbe a supervisores y administradores. El equipo global de la Secretaría celebró sesiones informativas y de capacitación para más de 15 000 funcionarios entre enero de 2022 y septiembre de 2022, y las oficinas regionales de la OMS y las oficinas de la OMS en los países han celebrado eventos que han llegado a miles más.

13. En los avisos de vacantes y los contratos de compras de la OMS se especifican ahora la postura y las condiciones de la OMS en lo que respecta a la PRSEAH. La campaña #SinExcusas estuvo muy presente en la mente de todo el personal de la OMS durante la Semana de los Objetivos de la OMS (del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022), en la que funcionarios y supervisores analizaron las metas y los objetivos de desempeño para el año, incluidos los relacionados con la PRSEAH. La semana se inició con una carta del Director General y los seis Directores Regionales dirigida a todo el personal de la OMS en la que planteaban sus expectativas en relación con la tolerancia cero frente a los actos de explotación, abuso y acoso sexuales, así como frente a la pasividad ante ese tipo de actos. Para 2022, se incluyó en el sistema electrónico de gestión y mejora del desempeño la obligación de que todos los supervisores celebraran al menos una reunión de equipo para discutir la PRSEAH y, junto con sus equipos,

---

<sup>1</sup> Academia de las Naciones Unidas. *United to Respect: preventing sexual harassment and other prohibited conduct* (<https://unacademy.un.org/thematicarea/detail?id=6#:~:text=united%20to%20respect%3a%20preventing%20sexual%20harassment%20and%20other,2021-2022%20and%20is%20offered%20in%20its%20contents%20format> y <https://learning.unog.ch/node/25198>), consultado el 22 de noviembre de 2022.

seleccionaran un objetivo de equipo que debía lograrse. A lo largo del año, los funcionarios debían completar una serie de actividades de aprendizaje, desarrollo de capacidades y participación, y todo el personal debe reafirmar su compromiso con las políticas pertinentes antes de poder presentar sus formularios. Al final del año, los supervisores deben certificar que todas las personas bajo su supervisión han completado toda la capacitación obligatoria.

14. A fin de desarrollar las competencias que han de permitir alzar la voz para denunciar este tipo de situaciones, así como para contrarrestar la tendencia a ser un mero espectador silencioso, la Secretaría, junto con las asociaciones del personal de la OMS, puso en marcha en octubre de 2022, en colaboración con un conocido proveedor de servicios, una serie de siete seminarios web multilingües sobre competencias para crear una cultura en la que la gente no tenga miedo a expresarse.

15. Las responsabilidades y los indicadores clave de desempeño en materia de PRSEAH se han codificado en la versión más reciente del Marco OMS de Respuesta a Emergencias, que se seguirá ampliando con miras a crear un marco de rendición de cuentas sobre esta cuestión a nivel de toda la Organización para fines de 2022. El marco que se está elaborando arrojará luz sobre las responsabilidades de todo el personal y las responsabilidades de administradores y líderes.

16. A lo largo de 2022 se ha fortalecido significativamente la capacidad institucional de la OMS. La Secretaría ha asignado US\$ 50 millones a la labor en materia de PRSEAH en la Sede y las oficinas regionales y en los países. Se han destinado fondos a todas las oficinas regionales. Se han asignado aproximadamente US\$ 30 millones teniendo en cuenta el impacto en los países; de esta cifra, el 46% de los fondos han ido a las oficinas en los países, el 18% a las oficinas regionales, el 13% a la Sede y el 23% a actividades interinstitucionales a todos los niveles, incluido el Fondo de Asistencia a los Supervivientes. Alrededor de US\$ 10 millones se han asignado a la creación de una capacidad institucional sólida para los servicios de investigaciones sobre explotación, abuso y acoso sexuales y otras formas de conducta abusiva, y US\$ 10 millones más a la reforma, la racionalización y el fortalecimiento de las funciones de rendición de cuentas conexas en toda la Organización. Se han elaborado unas orientaciones en las que se describen 10 actividades básicas en materia de PRSEAH en los países, y el equipo global de la Sede está prestando apoyo a las oficinas regionales para integrar estos fondos, así como la presupuestación correspondiente, en programas e iniciativas de salud pública y emergencias sanitarias.

## **REFORMA DE LOS SISTEMAS, LAS ESTRUCTURAS Y LA CULTURA DE LA OMS**

17. El nuevo marco normativo integral (véase el párrafo 6) incluye lo siguiente: dar prioridad a un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes y tratar de lograr y mantener la tolerancia cero con respecto a cualquier forma de conducta sexual indebida. El marco incluye elementos como:

- una política de la OMS para prevenir y abordar las conductas sexuales indebidas —término colectivo que abarca la explotación, el abuso y el acoso sexuales— que inscriba todas las conductas indebidas de carácter sexual en un marco único, ya que los motores y los principios y mecanismos para tomar medidas de prevención y respuesta son los mismos o muy similares;
- enmiendas a la política y los procedimientos de la OMS sobre prevención y lucha contra las conductas abusivas<sup>1</sup>; estos cambios se han introducido con el objetivo de abordar el solapamiento y las incoherencias con la nueva política;

---

<sup>1</sup> OMS. *Prevención y lucha contra las conductas abusivas: Política y procedimientos relativos al acoso, el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/es/publications/m/item/preventing-and-addressing-abusive-conduct>), consultado el 14 de noviembre de 2022.

- una nueva política de prevención y actuación frente a las represalias, que abarca cualquier forma de represalia, más allá de las conductas sexuales indebidas y sustituye la anterior política y procedimientos de 2015.

18. La Secretaría también está elaborando una versión actualizada del Código de Ética y un nuevo marco jurídico de la OMS para hacer frente al incumplimiento de las normas de conducta, con las correspondientes orientaciones e instrumentos de aplicación para todas las políticas previstas en este marco. Estas políticas y materiales de apoyo podrán consultarse en una plataforma electrónica o web interactiva para garantizar que todo el personal de la OMS y las partes interesadas externas puedan acceder a ellos fácilmente.

19. Se han elaborado y se están ensayando procedimientos integrales para la gestión de incidentes relacionados con las conductas sexuales indebidas, con el objetivo de garantizar que las lagunas, las demoras, las ineficiencias y la falta de transparencia se aborden de manera proactiva de modo que todo el personal y los funcionarios responsables que participan en el proceso puedan desempeñar su papel de manera eficaz, y que las víctimas y los supervivientes reciban un trato justo y respetuoso y, al mismo tiempo, tengan acceso a los servicios que necesitan. Se seguirán desarrollando procedimientos operativos normalizados e instrumentos conexos.

20. En 2022, la Secretaría reformó y amplió su capacidad para investigar denuncias por conductas sexuales indebidas. Una nueva Jefa de Investigaciones, facultada por diversas decisiones del Consejo Ejecutivo para acelerar las investigaciones sobre explotación, abuso y acoso sexuales,<sup>1</sup> ha establecido con éxito un equipo de 18 investigadores cualificados que utilizan enfoques de investigación basados en la atención de los traumas. El equipo se puso al día con los casos pendientes para mayo de 2022 y ha fijado un plazo de 120 días para completar las investigaciones sobre las nuevas acusaciones de conductas indebidas, plazo que está cumpliendo. El mismo equipo también se ocupa de las investigaciones relacionadas con conductas abusivas y está trabajando para atender los casos pendientes a este respecto. Las enseñanzas extraídas durante este arreglo provisional y las normas internacionales están contribuyendo a la reforma y la estructura de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para garantizar su adecuación a los fines previstos.<sup>2</sup> El equipo que investiga los casos de conducta indebida hace públicas las cifras totales en el sitio web de la OMS.<sup>3</sup> La línea directa de la OMS para la protección de la integridad se ha racionalizado y, en aras de una mayor eficiencia y para reducir los retrasos, ya no depende del Departamento de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética, sino del equipo que investiga los casos de conducta indebida, adscrito a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En los últimos 12 meses se han registrado 60 casos de explotación y abuso sexuales y 35 casos de acoso sexual, un aumento notable en el número de denuncias por conductas sexuales indebidas que se cree se debe a una mayor concienciación, los esfuerzos concertados en materia de creación de capacidad, una mayor eficiencia en la función de investigaciones y medidas de transparencia como el panel de información de las investigaciones sobre conductas sexuales indebidas. Todos estos elementos contribuyen a aumentar la confianza en el sistema.

21. Se ha establecido y financiado el Departamento de Prevención y Respuesta contra las Conductas Sexuales Indebidas, para el que se ha contratado a cinco funcionarios. Se ha anunciado la contratación de coordinadores regionales superiores para las oficinas regionales para África y el Pacífico Occidental, y está en marcha la de otros funcionarios análogos para las cuatro oficinas regionales restantes. Se ha

---

<sup>1</sup> Decisiones EB148(4) (2021) y EB150(23) (2022).

<sup>2</sup> Véase también el documento EB152/48.

<sup>3</sup> Panel de información de la OMS acerca de las investigaciones sobre conductas sexuales indebidas (<https://www.who.int/initiatives/preventing-and-responding-to-sexual-exploitation-abuse-and-harassment/seah-dashboard>), consultado el 14 de noviembre de 2022.

contratado a expertos a tiempo completo en seis países de la Región de África y se está contratando a 10 más en otros países considerados prioritarios. Actualmente, todos los directores de las oficinas de la OMS en los países deben nombrar y dar poderes al menos a un coordinador a tiempo parcial en materia de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en sus respectivas oficinas. A fecha de octubre de 2022, la OMS contaba con una red de más de 311 coordinadores sobre esta cuestión en 131 países, que están recibiendo apoyo por conducto de actividades de creación de capacidad y formación; todos deben completar en un primer momento un curso externo certificado de seis semanas de duración sobre salvaguardia.

22. Una actividad clave de la respuesta de la Administración al informe de la Comisión Independiente y del Plan de Ejecución fue una auditoría independiente para identificar las barreras y las debilidades sistémicas y especificar mejoras en las políticas, los procesos y los procedimientos relacionados con los mecanismos de la Organización de prevención, detección y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales. La auditoría corrió a cargo de una red internacional de servicios profesionales, bajo la supervisión del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. La auditoría se centró en la eficacia de los procesos relacionados con la notificación de las denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales y la gestión de las investigaciones llevadas a cabo por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y del Departamento de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética entre mediados de 2018 y mediados de 2021. El informe de auditoría, publicado en agosto de 2022, contiene 45 recomendaciones en los ámbitos siguientes: cultura; estructura institucional; funciones y responsabilidades; directrices sobre los procesos y procedimientos; accesibilidad de la información y los recursos; protección contra las represalias; sistemas y soporte; capacitación, directrices de política y procedimientos, y sensibilización y acceso a la información y a los recursos. Las conclusiones y las recomendaciones están en consonancia, en gran medida, con las conclusiones de la Comisión Independiente y con el Plan de Respuesta de la Administración de la OMS al informe de la Comisión. El informe corrobora asimismo la necesidad previamente señalada de someter a examen los mandatos, las funciones y las estructuras de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y del Departamento de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética, y destaca la necesidad de un cambio cultural más profundo y una mayor protección contra las represalias. La Secretaría está decidida a aplicar todas las recomendaciones de la auditoría.

23. A mediados de octubre de 2022, el Director General aprobó una nueva estructura para la Oficina de Servicios Supervisión Interna que se implementará para enero de 2023, y la Secretaría hará un seguimiento introduciendo ajustes en las funciones y estructuras de otros departamentos cuya labor está relacionada con la rendición de cuentas. Estas medidas ayudarán a aplicar el sistema integral de gestión de incidentes para las denuncias e introducirán un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en toda la labor de prevención y respuesta a conductas sexuales indebidas realizada por personal de la OMS. La aplicación de las recomendaciones de la auditoría se integrará en el Plan de Ejecución de la Respuesta de la Administración y la supervisión correrá a cargo del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Algunas recomendaciones a más largo plazo, por ejemplo, para introducir cambios en la cultura, se integrarán en la estrategia trienal en materia de PRSEAH, que entrará en vigor en enero de 2023.

24. La Secretaría ha realizado unos avances notables a la hora de incorporar la explotación, el abuso y el acoso sexuales al registro de riesgos institucionales y al enfoque de gestión de riesgos. Tras un examen exhaustivo de los instrumentos pertinentes de evaluación y gestión de riesgos existentes en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, se llevó a cabo una prueba para evaluar el riesgo en cinco países. Los instrumentos evalúan los riesgos inherentes en los países (parte A, que debe completar la oficina de la OMS en el país en colaboración con entidades de las Naciones Unidas y organismos asociados) y los riesgos que plantea la presencia de la OMS en el país (parte B, que debe completar la oficina en el país), así como los riesgos adicionales que plantean las operaciones que implican un contacto directo con comunidades o emergencias sanitarias (parte C, que deben completar las personas que están al frente de las operaciones). Las partes A y B formarán parte de las tareas relacionadas con la

esfera del cumplimiento que los directores de las oficinas de la OMS en los países deben llevar a cabo obligatoriamente cada año. La parte C se realizará según sea necesario y se repetirá con más frecuencia. El ejercicio de evaluación y mitigación de riesgos se introducirá en 2023 en todas las oficinas de la OMS en los países, e irá acompañado de capacitación y apoyo sobre el terreno por parte de los expertos y los funcionarios del ámbito de la PRSEAH a escala regional y global.

25. La Secretaría ha comenzado a trabajar en el diseño de medidas para cambiar la cultura institucional y el comportamiento de su personal. En primer lugar, se analizaron todos los datos recientes del trabajo sobre PRSEAH, diversidad, equidad e inclusión en lo que atañe a la cultura institucional que había encargado la OMS, y las encuestas e informes de las Naciones Unidas y la OMS. En octubre de 2022, un proveedor de servicios externo, identificado a través de un proceso competitivo, comenzó a trabajar, a partir de entrevistas individuales con líderes y otras partes interesadas, debates en grupos de reflexión con el personal y una encuesta a nivel de toda la Organización en la que se utilizó una versión adaptada de un instrumento estándar del sector (diagnóstico de la cultura institucional). Este trabajo tiene como objetivo determinar las intervenciones que se integrarán en la estrategia trienal de PRSEAH.

## **SALVAGUARDIA EN ENTORNOS DE ALTO RIESGO**

26. Las conductas sexuales indebidas por parte del personal y los asociados de la OMS pueden darse en cualquier entorno, pero el riesgo aumenta considerablemente en el transcurso de emergencias sanitarias y en programas que pongan al personal y a los asociados de la OMS en contacto directo con comunidades que necesitan ayuda. Los dos programas de la OMS con mayor presencia sobre el terreno en entornos vulnerables —el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis— son miembros permanentes del equipo de tareas de la Secretaría en materia de PRSEAH a nivel de toda la Organización, y durante 2022 han aumentado su capacidad de prevención y respuesta, estableciendo una unidad especial y colocando a un funcionario de categoría superior en la oficina del director, respectivamente.

27. La Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis ha incorporado la PRSEAH a las directrices de respuesta en caso de brote de poliomielitis, ha comprobado en la base de datos ClearCheck los nombres que figuran en la base de datos de expertos del ámbito de la poliomielitis, ha intensificado la capacitación del personal que se desplegará y ha contribuido al fortalecimiento de las políticas, la práctica y la capacidad a nivel mundial. También ha liberado fondos para contratar a expertos en PRSEAH a tiempo completo en países considerados prioritarios.

28. El Marco OMS de Respuesta a Emergencias se ha actualizado incorporando la PRSEAH a las respuestas a emergencias a fin de facilitar la integración y la programación segura en las operaciones sobre el terreno con el objetivo de reducir los riesgos y garantizar el acceso a mecanismos de denuncia y respuesta centrados en las víctimas y los supervivientes cuando sea necesario. El Marco establece indicadores clave de desempeño y define las responsabilidades en cuanto a la PRSEAH de los líderes del ámbito de la respuesta a emergencias y de los directores de las oficinas de la OMS en los países.

29. Hasta que pueda introducirse un conjunto mínimo de intervenciones en todas las emergencias clasificadas, se da prioridad a la salvaguardia contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la respuesta a las emergencias de grado 2 y 3. Entre las principales medidas adoptadas en las operaciones de respuesta de emergencia de la OMS figuran las siguientes:

- a) medidas de salvaguardia relacionadas con la contratación y el despliegue de personal: comprobación en la base de datos ClearCheck, obligación para todo el personal de la OMS de firmar un Código de Conducta en materia de PRSEAH que incluye una cláusula sobre el cumplimiento de las políticas pertinentes de la OMS relacionadas con la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales y las conductas abusivas en todas las modalidades contractuales existentes



---

para el personal de la OMS, y obligación para todos los miembros de la fuerza de trabajo de la OMS (personal de plantilla y personal que no es de plantilla y otras personas que trabajan para la OMS) de realizar un curso de capacitación obligatoria sobre PRSEAH antes de su despliegue, junto con cursos de introducción y de actualización periódicos durante dicho despliegue;

b) disposiciones de salvaguardia para los centros colaboradores de la OMS y las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales, a fin de garantizar que los asociados externos estén bien informados de las políticas de la Organización y de su enfoque de tolerancia cero frente a cualquier forma de conducta sexual indebida u otros tipos de conducta abusiva o fraudulenta. Las disposiciones contractuales incluyen medidas para garantizar que la conducta de los empleados y de cualquier otra persona contratada por los asociados externos para realizar cualquier actividad o prestar cualquier servicio para la OMS en nombre de las entidades sea conforme con las normas de conducta de la OMS, junto con medidas para garantizar que los asociados externos tomen disposiciones en materia de prevención, protección, notificación, respuesta, cooperación (con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna), medidas correctivas y sanciones disciplinarias;

c) inclusión de un especialista en PRSEAH en el sistema de gestión de incidentes del evento en cuestión desde el principio, en el momento en el que se establece un equipo del sistema de gestión de incidentes, que dependerá directamente del gestor del incidente; estos expertos trabajan con los puntos focales de PRSEAH en las oficinas de la OMS en los países;

d) realización de evaluaciones de riesgos de conducta sexual inapropiada: una rápida evaluación del riesgo al comienzo de las operaciones de respuesta, seguida de una evaluación integral de los riesgos y las necesidades en una fase posterior de la respuesta. La evaluación integral del riesgo puede ser específica de la OMS o presentarse como una intervención conjunta bajo la coordinación y el liderazgo del coordinador de la Red o del Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales. En Polonia, se han llevado a cabo evaluaciones conjuntas rápidas de los riesgos y las necesidades en relación con la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y estas mismas evaluaciones están en curso para las respuestas tanto en lo que respecta a las operaciones de respuesta a las inundaciones en el Pakistán como a las operaciones de asistencia a refugiados en Ucrania;

e) integración de medidas de mitigación relacionadas con la PRSEAH en los planes de acción, sobre la base de una evaluación de los riesgos y las necesidades en materia de capacidad en el Marco de Respuesta a Emergencias de la Secretaría, la estrategia de respuesta, el presupuesto, la promoción y el plan de movilización de recursos. Esa integración se está realizando de manera sistemática para las emergencias de grado 2 y grado 3. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS ha elaborado modelos genéricos de planificación y procedimientos operativos normalizados para incorporar las necesidades en materia de PRSEAH a las propuestas de financiación a fin de facilitar la planificación y la movilización de recursos a nivel operacional;

f) colaboración y trabajo con los mecanismos de coordinación interinstitucional, como el grupo de trabajo sobre cuestiones de género en situaciones de emergencia y el Grupo Consultivo Técnico del Comité Permanente entre Organismos, y contribución a los esfuerzos conjuntos de los subgrupos de trabajo, entre ellos los relativos a la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, la violencia de género y la protección infantil y a escala mundial, y

g) trabajo con otros actores para crear más conciencia a nivel comunitario sobre la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y apoyo a los mecanismos de denuncia comunitarios.

30. Hasta la fecha, los especialistas de la Secretaría en PRSEAH desplegados en emergencias en curso han contribuido a la difusión de mensajes y actividades de capacitación normalizados para la comunidad, las vías para la derivación de casos de violencia de género y cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva. En las operaciones de respuesta en Ucrania, la OMS presta apoyo al Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales del Comité Permanente entre Organismos para integrar la protección contra la explotación y el abuso sexuales entre los asociados en la ejecución, incluida la coordinación de sus evaluaciones de la capacidad.

31. En todas las operaciones que incluyen mecanismos del Grupo de Acción Sanitaria, se están realizando esfuerzos para garantizar la inclusión y la programación de la PRSEAH en sus actividades. En la respuesta de Ucrania, se está analizando a los asociados del Grupo de Acción Sanitaria para evaluar su capacidad y su grado de desarrollo en cuanto que asociados en la ejecución con miras a mitigar los posibles riesgos en términos de explotación, abuso y acoso sexuales y garantizar el cumplimiento por parte de estos asociados. En todas las operaciones, se ha sensibilizado a los asociados del Grupo de Acción Sanitaria en relación con la PRSEAH, incluida la necesidad de cumplir las disposiciones al respecto.

32. Actualmente, la OMS opera en más de 51 países de alto riesgo. Se aplicaron medidas de salvaguardia (párrafo 28) durante la respuesta al decimotercer brote de la enfermedad por el virus del Ébola en la República Democrática del Congo, se está haciendo otro tanto en la actualidad en las respuestas a la crisis en la región nororiental de Etiopía, el brote de fiebre de Lassa en Nigeria y las inundaciones en Malawi, y estas medidas se aplicarán de manera sistemática en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Todas las solicitudes de financiación para operaciones preliminares de respuesta de emergencia que se beneficien del Fondo de la OMS para Contingencias relacionadas con Emergencias deben incluir una línea presupuestaria sobre prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, con actividades claramente articuladas que se ejecutarán durante el periodo de respuesta inicial. Hasta la fecha, al menos 10 solicitudes de financiación de este tipo en 2022 han satisfecho este requisito, a saber, las respuestas de la OMS a brotes de enfermedades en el Afganistán, el Camerún y Nigeria; las inundaciones en Madagascar y Sudán del Sur; el conflicto en Ucrania; los disturbios civiles en el Sudán; la COVID-19 en Guinea y Sierra Leona, y las inundaciones y la poliomielitis en Malawi. En la República Democrática del Congo, la OMS contribuyó a la revisión operativa conjunta de las medidas de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales tras la contención del decimotercer brote de la enfermedad por el virus del Ébola. Este enfoque, que hace un mayor hincapié en la incorporación de la PRSEAH a todas las operaciones de emergencia, tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de las medidas de salvaguardia.

33. La capacidad en materia de PRSEAH de los gobiernos de los países en los que la OMS tiene operaciones sobre el terreno, incluido su compromiso de hacer rendir cuentas a su personal y sus asociados y de abordar las deficiencias inherentes en las capacidades nacionales, sigue siendo un motivo de preocupación sobre el que hay que insistir y que requiere más atención, especialmente en el contexto de la inclusión y la programación de esa cuestión en entornos de desarrollo. La OMS colabora estrechamente con el UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas en la elaboración de un marco de cooperación mundial para la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la respuesta frente a ellos, en cooperación con los gobiernos.

34. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS celebra reuniones mensuales con los directores de las oficinas de la OMS en países frágiles y afectados por conflictos para proporcionar orientación y apoyo, crear capacidad, resolver problemas y fortalecer el liderazgo y el compromiso del personal directivo superior en este ámbito. En enero de 2022 se introdujo un itinerario de aprendizaje sobre PRSEAH para todos los miembros del personal y los puntos focales del Programa. Prosiguen los esfuerzos para incluir e integrar la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en todas las plataformas de coordinación de grupos temáticos de salud; garantizar un mayor equilibrio de género en las operaciones del Programa, y mitigar los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales. A fin

de desplegar expertos en PRSEAH para hacer frente a sus múltiples operaciones de respuesta a emergencias, la OMS está reforzando la colaboración y las alianzas con los mecanismos asociativos de reserva.

## **COLABORACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y LAS PARTES INTERESADAS HUMANITARIAS**

35. La OMS siguió colaborando estrechamente en materia de PRSEAH con otros asociados de las Naciones Unidas, del Comité Permanente entre Organismos y del ámbito humanitario. Entre las principales sinergias durante el periodo examinado, cabe destacar las siguientes:

*a)* Como parte de la colaboración a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, la OMS se adhirió a los requisitos en materia de planificación y presentación de informes (incluida la introducción de datos sobre explotación y abuso sexuales en la plataforma iReport de las Naciones Unidas). La OMS y el recientemente nombrado Coordinador Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales<sup>1</sup> determinaron como prioritarias tres esferas de colaboración para 2022: la prestación de apoyo para aplicar la nota orientativa acerca del intercambio de información sobre la explotación y el abuso sexuales; el fortalecimiento y la reforma de los servicios de investigación en todo el sistema humanitario y en el de las Naciones Unidas, y la financiación de dos coordinadores superiores adicionales en países considerados prioritarios. La OMS ya financia un coordinador del Comité Permanente entre Organismos en Goma (República Democrática del Congo).

*b)* Un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes: entre los ejemplos cabe citar la colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas a la hora de formular la estrategia de PRSEAH de la OMS, que tendrá como eje un enfoque centrado en las víctimas; y la colaboración en la República Democrática del Congo y Haití destinada a organizar, a título experimental, consultas con víctimas y supervivientes de explotación y abuso sexuales y a recopilar la información que estos aporten.

*c)* Capacitación y aprendizaje: junto con los Voluntarios de las Naciones Unidas, la OMS organizó, en junio de 2022, dos talleres, en francés e inglés, sobre explotación, abuso y acoso sexuales para 60 voluntarios que colaboran con la organización. La OMS está prestando apoyo a la Organización Internacional para las Migraciones en el examen del contenido del curso y facilitó la capacitación de los coordinadores del Comité Permanente entre Organismos sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales (en julio y noviembre de 2022).

*d)* Ampliación de la capacidad en materia de PRSEAH: la OMS está trabajando con el UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas para desarrollar con los gobiernos un marco mundial de cooperación sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales, en el contexto del conjunto de respuestas humanitarias y de salud pública, que establezca obligaciones compartidas y una estructura de coordinación para recibir y remitir denuncias de explotación y abuso sexuales.

*e)* Asociados en la ejecución: la OMS forma parte del Grupo de Trabajo de los Asociados en la Ejecución para la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales (integrado por el ACNUR, el UNICEF, el PMA, el UNFPA, la OMS, la UNOPS, la OIM y ONU-Mujeres), que elaboró un conjunto de recursos para facilitar la puesta en práctica del Protocolo de los Asociados en la Ejecución de las Naciones Unidas, incluidas actividades de capacitación. La OMS está prestando apoyo a la Secretaría del Comité Permanente entre Organismos para poner a prueba este

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Coordinador Especial de las Naciones Unidas. Nueva York, Naciones Unidas, 2022 (<https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/un-special-coordinator-0>), consultado el 14 de noviembre de 2022.

conjunto de medidas de evaluación y creación de capacidad dirigidas a los asociados en la ejecución durante la respuesta a los refugiados en Ucrania. El Grupo de Trabajo también ha elaborado un módulo sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales para el Portal de Socios de las Naciones Unidas, que debería estar en funcionamiento a finales de año.

f) La OMS, en cuanto que miembro activo del Grupo Asesor Técnico de este comité, colaboró estrechamente con el Paladín de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual del Comité Permanente entre Organismos.<sup>1</sup> La OMS contribuyó y presta su apoyo a la aplicación de la visión y la estrategia del Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual (2022-2026), que comprende tres compromisos estratégicos prioritarios: 1) la puesta en práctica de un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes; 2) la promoción de un cambio duradero en la cultura, el comportamiento y las actitudes institucionales hacia todas las formas de conducta sexual indebida en las organizaciones humanitarias, y 3) el apoyo a la capacidad de los países, la priorización de los contextos de alto riesgo identificados y las medidas para velar por que exista la capacidad en materia de PRSEAH, entendidos todos ellos como elementos sistemáticos de la ampliación de los esfuerzos para responder a las crisis.

## SUPERVISIÓN

36. La Secretaría ha presentado actualizaciones trimestrales a los Estados Miembros, conforme a lo solicitado por el Consejo en la decisión EB148(4) (2021), junto con información actualizada *ad hoc*, y ha celebrado reuniones informativas con los Estados Miembros, individualmente y en grupo, previa solicitud. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (CCEIS) supervisa periódicamente la labor de la Secretaría en materia de PRSEAH.

37. La Secretaría se reunió con el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, que tiene el mandato de supervisar los progresos realizados por la OMS en relación con la PRSEAH (véase el párrafo 4), el Plan de Respuesta de la Administración y otras recomendaciones formuladas por los órganos deliberantes.

38. La Secretaría ofrece información actualizada en el sitio web público, el panel de información de las investigaciones relacionadas con la explotación, el abuso y el acoso sexuales y las conductas sexuales indebidas, que pueden consultar todas las partes interesadas, y ha respondido a las preguntas de los medios de comunicación.

## RETOS

39. La Secretaría ha realizado avances en relación con la PRSEAH a lo largo de 2022, pero persisten varios desafíos, algunos de los cuales escapan al control de la Organización.

a) Abordar la explotación, el abuso y el acoso sexuales es una responsabilidad compartida de todo el sistema de las Naciones Unidas, y al frente de esta tarea están los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en los países. Sin embargo, muchos coordinadores no están totalmente familiarizados con los riesgos en materia de explotación, abuso y acoso sexuales, y solamente un número limitado de países cuenta con coordinadores o expertos para apoyar al equipo de las Naciones Unidas en el país o al equipo humanitario en el país y coordinarse con él, así como para elaborar y supervisar una estrategia de protección contra la explotación y el abuso sexuales a nivel nacional. Sin esta capacidad, los mecanismos de

---

<sup>1</sup> IASC *Champion on Protection from Sexual Exploitation and Abuse and Sexual Harassment*. Nueva York, Comité Permanente entre Organismos, 2022 (interagencystandingcommittee.org), consultado el 14 de noviembre de 2022.

denuncia comunitarios, las líneas telefónicas nacionales directas para la presentación de denuncias y la ampliación de las medidas preventivas en operaciones conjuntas (por ejemplo, en emergencias sanitarias) seguirán siendo débiles e ineficaces.

*b)* Es necesario reforzar la colaboración con los gobiernos y las autoridades de los países en los que la OMS cuenta con programas y operaciones. Esto es esencial en el caso de los servicios de derivación de la violencia de género, a fin de que el conjunto de víctimas y supervivientes, incluidos los afectados por la explotación, el abuso y el acoso sexuales, puedan acceder de manera segura a los servicios. En las operaciones conjuntas con funcionarios gubernamentales, como las respuestas a los brotes, la participación del gobierno anfitrión es esencial para un enfoque colectivo y coordinado y para garantizar que las autoridades nacionales conozcan las políticas de la OMS sobre prevención y lucha contra las conductas sexuales indebidas y sobre prevención y actuación frente a las represalias.

*c)* La labor en materia de PRSEAH con los asociados en la ejecución requiere ir un paso más allá en términos de arreglos institucionales y capacidad.

*d)* El grupo de expertos disponibles para desempeñar funciones en la esfera de la PRSEAH y que puede desplegarse en operaciones de emergencia sanitaria sigue siendo reducido y necesita un enfoque más amplio acerca de los sistemas de las Naciones Unidas.

## CONCLUSIÓN

40. La OMS está plenamente comprometida a hacer realidad y mantener una política de tolerancia cero frente a los actos de explotación, abuso y acoso sexuales y frente a la pasividad ante estos actos. La labor realizada hasta la fecha ha contribuido a situar a la Organización en el camino correcto y ha sentado las bases para los años venideros. La estrategia trienal de la OMS en materia de PRSEAH (2023-2025) tiene como objetivo institucionalizar los logros alcanzados en 2022 en toda la Organización. La Secretaría reconoce que tiene un largo camino por delante.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

41. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar conocimiento del presente informe. Se le invita además a proporcionar orientaciones con respecto a las siguientes cuestiones:

*i)* ¿De qué manera pueden todos los Estados Miembros, en particular los países en los que la OMS tiene operaciones, implicarse más en los esfuerzos de la Secretaría por ofrecer salvaguardia contra cualquier forma de conducta sexual indebida?

*ii)* ¿De qué manera pueden fortalecerse los sistemas de derivación de la violencia de género en los países en los que la OMS tiene presencia, operaciones y programas?

*iii)* ¿De qué manera se pueden movilizar recursos de manera predecible para el trabajo en materia de PRSEAH, especialmente en contextos de alto riesgo como las emergencias sanitarias y humanitarias?

= = =